

Biblioteca "V́ctor R. Maronna"
REGLAMENTO

1.-Requisitos para el Usuario de la Biblioteca y Videoteca:

- 1.1- Es indispensable ser asociado de la Cooperativa Obrera de Consumo y Vivienda Ltda.
- 1.2- Cumplir con el registro de datos personales para el uso de la biblioteca y videoteca.
- 1.3- Aceptación y cumplimiento de todas las normas que la Cooperativa Obrera Ltda disponga en el futuro para el uso de la Biblioteca y Videoteca.
- 1.4- La Biblioteca de la Cooperativa Obrera Ltda otorgará un carnet único con los datos requeridos y el Reglamento para su conocimiento, lo que lo habilita para el uso exclusivo de la Biblioteca y Videoteca.

2.-Normas para los Asociados en el uso de la Biblioteca:

Todo asociado de la Cooperativa Obrera podrá acceder al beneficio del uso de la Biblioteca acreditando el N° de asociado, para el retiro del/los libros solicitados bajo las siguientes condiciones:

- 2.1- El/la asociado/a se compromete actualizar el domicilio en forma permanente.
- 2.2- No podrán retirarse más de 3 (tres) libros por asociado, salvo libros únicos y especiales.
- 2.3- El plazo de préstamo de libros se estipula en 10 días contados desde el día siguiente de retiro y/o recepción del libro para los asociados residentes en la ciudad de Bahía Blanca y en el caso de la zona el de recepción en la sucursal de la Cooperativa más cercana al domicilio del/la asociado/a.
- 2.4- El préstamo de los libros dependerá de la disponibilidad de los mismos.
- 2.5- El asociado se compromete a devolver los libros en buenas condiciones de uso y conservación.
- 2.6- En caso de extravío, rotura, incendio, hurto o robo del libro, el/la asociado/a autoriza a la Cooperativa Obrera a cobrar el valor del/los ejemplares.
- 2.7- El incumplimiento del plazo de devolución de los libros implicará que el asociado/a no podrá utilizar el servicio de préstamos durante tantos días como se haya demorado.
- 2.8- Todos los asociados podrán acceder a la consulta de los libros en la Sala de Lectura habilitada a tal fin en la planta baja de la Gerencia de Cultura y Acción Comunitaria, Zelarrayán 560 de Bahía Blanca , los días Lunes a Viernes en el horario de 9:00 hs. a 18:00 hs inclusive.
- 2.9- En los casos de los ejemplares únicos, sólo podrán consultarse en la Sala de Lectura, con el fin de preservar dichos ejemplares.
- 2.10- En el uso y lectura del/los libros en la Sala de Lectura se prohíbe marcar, subrayar, resaltar o de cualquier otro modo alterar el libro sea en sus tapas como en el contenido.
- 2.11- Los asociados no deben tener reclamo administrativo y/o judicial contra la Cooperativa Obrera Ltda.

2.12- En el caso de consulta en la Sala de Lectura, el material solicitado es de uso exclusivo de quien lo requiere y no podrá ser utilizado por más de una persona al mismo tiempo.

3.- Sala de Lectura: Pautas de Higiene, Mantenimiento y Limpieza. Consideraciones:

3.1- El/la usuario/a deberá guardar el decoro personal para poder hacer uso de la Sala de Lectura de la biblioteca.

3.2- Al ingresar a la Sala de Lectura con el fin de leer libros se deberá respetar el orden a través del silencio en dicho lugar.

3.3- En la Sala de Lectura se prohíbe el uso de celulares, equipos de música, y/o cualquier otro aparato reproductor mecánico y/o manual que pudiere alterar el orden y el silencio exigidos para ese lugar.

3.4- Se prohíbe fumar en la Sala de Lectura.

3.5- Se prohíbe la ingesta de bebidas y consumo de alimentos.

4. Requisitos para el uso de la Videoteca

4.1- Se requerirán las mismas condiciones establecidas para la Biblioteca con la salvedad de las siguientes consideraciones:

4.1.1- No se podrán retirar más de 2 videos (vhs-dvd).

4.1.2- El período de préstamo de los videos es de 48 hs., dentro de los días hábiles.

5.- Tanto en el caso de la Biblioteca como de la Videoteca la Cooperativa Obrera Ltda podrá adoptar las resoluciones que por cualquier omisión, ausencia reglamentaria sobre aspectos no previstos, interpretación o controversia se pueda generar por aplicación del Reglamento.